



Formulario de
ASESORAMIENTO



¿Qué es?

Acogimiento Familiar alternativo es el cuidado integral, de carácter temporal y no institucional brindado por una familia alternativa de convivencia a niños, niñas y adolescentes que se encuentren privados de los cuidados parentales de su familia de origen, nuclear o extensa, en razón de una medida excepcional de protección.



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
VICEGOBERNACIÓN DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

PARA MÁS INFORMACIÓN COMUNICATE CON LA
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES



DefensoriaNNyAMisiones

+ 54 (376) 4433019

Félix de Azara 2560, Posadas - Misiones

familiadeacogidamisiones@gmail.com



SISTEMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ALTERNATIVO

LEY II-36 • PROVINCIA DE MISIONES

www.defensoriadennya.misiones.gob.ar

Contención, cuidado, formación y protección integral de sus DERECHOS



¿Cuál es su objetivo?

El Sistema de Acogimiento Familiar Alternativo tiene como finalidad garantizar un ámbito familiar alternativo, temporal, transitorio e integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentren de forma temporal o permanente privados de los cuidados parentales de su familia de origen, en razón de una medida excepcional de protección dictada en instancia administrativa con intervención judicial o por órgano judicial competente.

Rol de las Familias

Las Familias de Acogimiento Alternativo tiene como función procurar los cuidados tendientes a satisfacer las necesidades afectivas y materiales del niño, niña y adolescente, debiendo brindarle un ambiente familiar que proporcione contención, cuidado, formación y protección integral de sus derechos, actuando en coordinación con la Autoridad de Aplicación, la familia de origen y el niño, niña y adolescente, a fin de fortalecer los vínculos con su familia de origen y favorecer su retorno.

¿Quiénes pueden ser Familias de Acogida?

se entiende por familia de acogimiento alternativo al matrimonio, unión convivencial o persona individual, evaluada, formada, inscrita y seleccionada por la autoridad de aplicación.

Brindan cuidados integrales, contención afectiva y acompañamiento al niño, niña y/o adolescente que reciben en sus hogares por un plazo determinado.

TODOS los Niños, Niñas y Adolescentes tienen Derecho a la convivencia familiar y comunitaria



Requisitos

Son requisitos para la inscripción en el Registro Único de Familias Aspirantes al Acogimiento Familiar Alternativo (RUFAAFA):

- 1) No estar inscripto en el Registro Único de Aspirantes a la Adopción Misiones (RUAAM)
- 2) tener domicilio en la provincia, con una residencia anterior de dos (2) años;
- 3) tener más de veinticinco (25) años de edad, cualquiera sea su estado civil, y una diferencia mínima de quince (15) años de edad con el niño, niña y adolescente;
- 4) presentar certificado de antecedentes penales;
- 5) presentar certificado de libre deuda alimentaria, conforme Ley IV - N.º 31 (Antes Ley 3615);
- 6) presentar certificado de aptitud psicofísica expedido por profesionales de la salud del ámbito sanitario público;
- 7) presentar constancia o declaración jurada de ingresos;
- 8) acreditar residencia en vivienda propia o en locación;
- 9) acreditar la realización de actividades de capacitación que determine la autoridad de aplicación;
- 10) presentar acuerdo de aceptación de ingreso al Sistema, suscripto por los miembros del grupo familiar.